

Pagos atrasados

Escrito por calamardo - 14/06/2013 16:31

si por ejemplo, mi pagador se retrasa en el pago del mes de diciembre 2012 y me lo paga en enero 2013...¿Tendria que hacer la declaracion si no llevo a los 22.000 e cobrados ese año porque se retraso el pago?¿Y si ese pago corresponde a diciembre de 2012 y se cobra en 2013 tendria que declararlo en 2013?

saludos

=====

Re: Pagos atrasados

Escrito por euribor - 14/06/2013 16:35

Aunque se haya retrasado (como ya te lo ha pagado) cuando hagas la declaración tienes que considerar todas las rentas recibidas en 2012 (correspondiente a ese ejercicio).

Imagínate que si ya hubieras hecho la declaración, entonces, tendrías que hacer una complementaria del 2012 para añadir esos ingresos pagados en 2013. No influye sobre la declaración de la renta del 2013.

Salu2.

=====